

PERGAMINO, julio 29 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio del corriente, al considerar el Expte. **1-30-02 INTENDENTE MUNICIPAL** -Dr. H. Gutiérrez- eleva texto Decreto N° 666/02 por el cual se deja sin efecto del Decreto N° 1070/01 -reglamentario del art. 225 de la Ordenanza Fiscal tarifa TIS.-

Sancionándose la siguiente

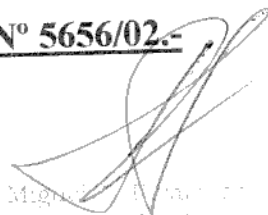
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 666, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 20 de mayo de 2002, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto N° 1070/01 -que reglamenta el artículo 225 de la Ordenanza Fiscal para el otorgamiento de la tarifa eléctrica de interés social (T.I.S.).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5656/02.-


Municipal Intendant
PERGAMINO
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO




Municipal Fiscal
PERGAMINO
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO